

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres (03) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 11001311001320190086100 (alimentos.)

Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias, se terminaron por desistimiento de la demanda, en diligencia llevada a cabo el 3 de febrero de la presente anualidad, y según instrucción de la titular del Despacho, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro de estas diligencias. **Oficiar.**

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 017

HOY: 04 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA